



RESOLUCION Nº 13407

VISTO:

El expediente N° 31.690-N-08 - CO-0062-00001515-6 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Emilia María Acosta, D.N.I. N° 10.974.623, domiciliada en calle Sarmiento N° 5.246, Dpto. 4, no ha cumplimentado con la documentación mínima y necesaria para efectuar el pedido de plan especial de pago por deuda de Tasa General de Inmuebles.

Que, la solicitante, desde la presentación del presente (fecha 14 de agosto de 2.008), no ha realizado ningún reclamo u observación respecto a la misma.

Que, ha transcurrido un tiempo prudencial en espera de la presentación de la solicitante para cumplimentar o instar al tratamiento del mismo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1: Archívese el expediente N° 31.690-N-08 - CO-0062-00001515-6 (N).

Art. 2: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 22 de abril de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando